

Condenaron a prisión perpetua a las asesinas de Lucio Dupuy

17/02/2023



Hoy a las 12, luego de un proceso que comenzó en noviembre del año pasado, el Tribunal de Santa Rosa finalmente **condenó a prisión perpetua a las asesinas de Lucio Dupuy, Magdalena Espósito Valenti** -la madre del menor- y **Abigail Páez**, su ex pareja. La decisión de los jueces Alejandra Ongaro, Daniel Sáez Zamora y Andrés Olié fue transmitida en vivo por el canal de Youtube del Poder Judicial pampeano. Se rechazaron los planteos de inconstitucionalidad de las defensas con respecto a la prisión perpetua.

Ambas acusadas **no estuvieron presentes en la sala**, tal como lo hicieron en audiencias anteriores. Permanecieron en el Complejo Penitenciario N°1 de San Luis, donde se encuentran encerradas y se negaron a escuchar la imposición de sus penas, que serán comunicadas a través de sus defensas.

Espósito Valenti, la madre, había sido declarada el 2 de febrero último como la autora material y penalmente responsable del delito de **homicidio triplemente calificado por el vínculo, alevosía y ensañamiento**.

A su vez, **Páez** fue declarada autora material y penalmente

responsable del delito de **homicidio doblemente calificado por alevosía y ensañamiento**. Su situación fue más grave aún: **se la declaró culpable también del delito de abuso sexual con acceso carnal** por vía anal, agravado por tratarse de la guardadora y por haberse cometido contra un menor de 18 años de edad, aprovechando la situación de convivencia preexistente, como delito continuado.

Durante la **audiencia previa de alegatos** que se realizó este lunes 13 de febrero, la fiscal **Verónica Ferrero** pidió que las dos acusadas fueran condenadas a prisión perpetua porque, frente a los delitos cometidos, el Código Penal prevé solamente esa pena.

El abogado querellante que representa a la familia Dupuy, **José Mario Aguerri**, adhirió al planteo del Ministerio Público Fiscal, pero le añadió el requerimiento de que la pena sea de **reclusión por tiempo indeterminado**, una alternativa que prevé el artículo 52 del Código Penal, en relación con el artículo 80. Sus fundamentos, entre otras razones, se basaron en la extensión del daño provocado a “un chico absolutamente vulnerable”, agregando que el crimen de Lucio fue el final de un proceso de **maltrato infantil**.



Lucio

, la víctima

La noche del crimen y la macabra revelación de la autopsia

Lucio Dupuy fue asesinado el **26 de noviembre de 2021** en la casa de la calle Allan Kardec al 2.300 de Santa Rosa, donde vivía junto a su madre y la entonces pareja de la mujer.

De acuerdo con el **Ministerio Público Fiscal**, representado en el debate por **Verónica Ferrero, Mónica Rivero y Marcos Sacco**, las imputadas “agredieron físicamente, en forma conjunta” a Lucio entre las 17.30 y las 19.40 del 26 de noviembre de 2021 en la casa en la que vivían en Santa Rosa, ocasionándole **múltiples lesiones** que le provocaron la muerte, luego de un **período de agonía**. Su madre y la pareja de la misma habían dicho en el centro médico que al que lo llevaron ya moribundo que un ladrón había entrado a su casa y había golpeado al chico: **era mentira**. Páez apareció con el chico en brazos frente a la sala médica del barrio Río Atuel, a poca distancia de su casa. Varios vecinos intentaron reanimar a Lucio, que finalmente perdió la vida en el Hospital Evita de la ciudad.



Los afiches hoy en el ingreso de los tribunales de Santa Rosa (Gastón Taylor)

Lucio murió a raíz de una hemorragia interna provocada por la paliza que recibió. Las torturas a Lucio ocurrían hace meses y el cadáver del chico las reflejó. Ante los magistrados en el juicio, **Juan Carlos Toulouse – el forense que practicó la autopsia al cuerpo-reafirmó sus conclusiones originales: dijo que el niño falleció a causa de una ‘feroz golpiza’ y que presentaba ‘lesiones en varias partes del cuerpo’, según informaron fuentes judiciales.**

Aseguró que había **sido víctima de abusos sexuales ‘recientes y de vieja data’**, al mismo tiempo que presentaba ‘un fuerte golpe que le afectaba la cadera, el glúteo y la pierna, con una data de 7 a 8 días’”.

“Hubo una agresión puntual que le provocó la muerte”, según la autopsia presentada en la causa. Además de los signos de abuso, presentó quemaduras y mordidas.



La sala donde se leyó el veredicto.

Antes de su muerte en el Hospital Evita de Santa Rosa, **Lucio había sido asistido médicamente al menos cinco veces en tres meses por traumatismos en diversos centros de salud.** Los médicos que vieron sus lesiones no denunciaron nada. Tampoco su jardín de infantes. La jueza de familia **Ana Clara Pérez Ballester** había decidido que Lucio viva con sus asesinas, sin realizar un estudio socioambiental, luego de que la tía paterna de Lucio desistiera de su tenencia.

A comienzos de este mes, el bloque de diputados del peronismo y las bancadas de la oposición de la provincia de La Pampa anunciaron que impulsarán un **jury de enjuiciamiento** por mal desempeño contra la magistrada.

Fuente: Infobae